

*Admitidos condicionalmente*

1. D. Miguel Gutiérrez García de los Ríos.
2. D. Emilio Fernández-Martos Bermúdez-Cañete.
3. D. José Ignacio Usón Duch.
4. D. Ciríaco Corral García.

*Excluidos*

Ninguno.

## PLAZA MERCANTIL DE VALENCIA

*Admitidos*

1. D. Ricardo Gascuñana Becerro.
2. D. José Leach Albert.
3. D. Manuel García Aquino.
4. D. Carlos Fluxá Pavia.
5. D. Carlos Samper Reig.
6. D. Pedro Antonio Álvarez Angel.
7. D. José Chust Planells.

*Admitidos condicionalmente*

1. D. José Fuertes Cebrián.
2. D. Juan Piquel Pascual.
3. D. Mauro Comín Ferrer.
4. D. José Samper Reig.
5. D. Emilio Fernández-Martos Bermúdez Cañete.
6. D. Miguel Cotino Marqués.
7. D. Juan Antonio Roger Moya.
8. D. José Núñez Sánchez.
9. D. Guillermo García Gómez.

*Excluidos*

1. D. Manuel Nebot Sanchis. (No reúne condición artículo 14. Reglamento 27 mayo de 1959.)
2. D. José Catret Suay. (Por haber presentado su solicitud fuera del plazo fijado en el anuncio de la vacante.)

Los aspirantes admitidos condicionalmente han sido requeridos personalmente para que en el plazo de diez días, de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en concordancia con lo prevenido en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hagan efectivo el importe de los derechos de examen determinados en el número tercero de la Orden de convocatoria.

Las reclamaciones contra la lista provisional, así como las solicitudes que deben formular todos los opositores que hayan presentado instancia para más de una de las plazas convocadas, deberán ser recibidas en esta Dirección General de Política Financiera, Sección de Agentes Mediadores, Montera, 24, sexta planta, Madrid, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Director general, José Viarasau Salat.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se constituye el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los opositores a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.*

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la Resolución de 28 de septiembre de 1971, por la que se convocan oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes a las citadas oposiciones quede constituido por los siguientes funcionarios del Cuerpo Técnico de Telecomunicación:

Presidente: Don Angel Pérez Gómez, Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación.

*Vocales:*

Don Idefonso Crespo Guardiola, Director de Estudios de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Don Manuel Hernando Ruiz, Segundo Jefe de la Sección segunda. Tráfico de la J. P. T.

Don Armando Gracia de San Fiel, del Gabinete Telegráfico del Ministerio de la Gobernación.

Don Francisco Cámara Cerezo, Segundo Jefe del Centro Regional de Madrid.

Don Faustino Carlos Mardomingo Varela, de la Asesoría Jurídica.

Don Gabino García Torres, Jefe de Negociado en la Sección de Personal de Telecomunicación, que actuará como Secretario. Suplentes.

Don José Álvarez Gómez, Gerente Asociaciones Benéficas de Telecomunicación.

Don Manuel Coletto Rodríguez, Jefe de la Sección de Telecomunicación en la Secretaría Oficial.

Don Dionisio Carlos Tolín Arias, Segundo Jefe de la Sección 6.ª, Telex, de la J. P. T., Profesor numerario de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1972.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño por la que se anuncia concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer cinco plazas de Camineros actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse en la misma categoría hasta la terminación de los exámenes.*

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 22 de diciembre de 1971 para celebrar concurso-oposición libre, de carácter nacional, a fin de proveer cinco vacantes de Camineros en la provincia de Logroño, anuncia —en base a dicha Resolución— la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y rigiéndose el concurso-oposición por las siguientes bases:

Primera.—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- c) Haber cumplido el servicio militar o estar declarado exento de su prestación.
- d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado y carecer de antecedentes penales.

Segunda.—Los conocimientos que se requieren son:

- a) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética, hallándose en posesión del certificado de estudios primarios.
- b) Poseer los conocimientos y capacidad que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo primero del citado Reglamento de Camineros del Estado v, por tanto, conocer la clase y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmas y pavimentos, el perfilado de arcones y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia reintegrada con póliza del Estado de tres pesetas y dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado, en la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio—si lo tuviere—, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Con las instancias se deberán presentar únicamente las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante. Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Es-